



SEGURIDAD DEL PERSONAL SANITARIO:

UNA PRIORIDAD PARA LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES

El 17 de septiembre de 2020, la Organización Mundial de la Salud, los socios internacionales y todos los países celebran el **Día Mundial de la Seguridad del Paciente**. Se acordó su celebración anual en la 72ª Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2019, a partir de una serie de exitosas cumbres ministeriales mundiales sobre la seguridad del paciente, que comenzaron en Londres en 2016.

La OMS propone para este año el siguiente tema: **Seguridad del personal sanitario: Una prioridad para la seguridad de los pacientes**

Bajo el lema: **“Personal Sanitario Seguro, Pacientes Seguro”**

Con el Llamado a la acción **¡Defienda la seguridad del personal sanitario!**

La seguridad de los pacientes, en su concepción ética, se fundamenta en cuanto a *respeto* por la vida, la *dignidad* y la *protección* contra el daño. Desde Hipócrates hasta nuestros días el principio bioético de “no maleficencia: evitar el mal físico / moral / espiritual excepto cuando un mayor bien lo hace necesario”.

En Año Internacional de la Enfermería, conmemorativo de los 200 años de su natalicio, Florence Nightingale, en su clásico Libro “Notas sobre Enfermería- QUE ES Y QUE NO ES” en 1859 expresaba:

“LO PRIMERO QUE HAY QUE PEDIRLE A UN HOSPITAL, ES QUE NO CAUSE NINGUN DAÑO”

con vigencia actual, deberíamos agregarle **“que no cause ningún daño a los pacientes, familiares y a los trabajadores de la salud, en nuestro caso enfermería”**. Es el compromiso de hacer que la atención de la salud sea más segura para todos.

La pandemia de COVID-19 constituye, una de las mayores dificultades y amenazas que enfrenta el mundo y la humanidad. La atención sanitaria está viviendo la mayor crisis en cuanto a la seguridad de los pacientes y de los trabajadores de salud. Los sistemas de salud no pueden funcionar sin trabajadores sanitarios bien informados, capacitados y motivados. Por ello, hoy más que nunca, es imperativo sostener que **“El Personal Sanitario Seguro, Pacientes Seguro”**

El trabajo en entornos estresantes aumenta los riesgos para la seguridad de los trabajadores de la salud: la posibilidad de infectarse y agravar los brotes en los establecimientos sanitarios, el limitado acceso u observancia en el uso del equipo de protección personal y otras medidas de prevención y control de las infecciones y la inducción a errores, que pueden perjudicar tanto a los pacientes como a los

trabajadores de la salud. En muchos países, los trabajadores de la salud se enfrentan a un **mayor riesgo de infecciones, violencia, accidentes, estigmatización, enfermedad y muerte**. En nuestro país según datos de la **Sala de Situación COVID19 del Ministerio de Salud de la Nación** del 9 de septiembre: 30.999 casos confirmados (62% son de sexo femenino), la mediana de edad es de 39 años; 24.609 recuperados; 119 fallecidos (1,11% de las muertes por COVID19) 79 varones, 40 mujeres, del total 77 (64.7%) eran menores de 60 años.



*La OMS - Seguridad del personal sanitario: Una prioridad para la seguridad de los pacientes- sostiene los siguientes **Objetivos**:*

- *Aumentar la sensibilidad mundial: importancia de la seguridad del personal sanitario y sus interconexiones con la seguridad de los pacientes.*
- *Hacer participar a las múltiples partes interesadas - para mejorar la seguridad del personal sanitario y los pacientes.*
- *Implementar medidas urgentes y sostenibles que reconozcan y se invierta en seguridad de personal, como una prioridad para la seguridad de los pacientes*
- *Reconocer debidamente la dedicación del personal sanitario y su ardua labor, en medio de la lucha contra la COVID-19.*

La campaña de la OMS tiene por objeto movilizar a los pacientes, el personal sanitario, los dirigentes sanitarios, las instancias normativas, las instituciones académicas, los investigadores, las redes de profesionales, el sector privado y el sector de la atención sanitaria, los sindicatos y gremios para que defiendan la seguridad del personal sanitario a fin de mejorar la seguridad de la atención sanitaria y reducir el riesgo de perjuicios, tanto para el personal sanitario como para los pacientes: **«Defiendan la seguridad de los trabajadores de la salud»** con el **“Llamamiento a la acción”**.

Consideramos importante la lectura de normativas relacionadas con la Salud y Seguridad en el Trabajo en tiempos de PANDEMIA COVID19, adjuntas.

Recomendaciones bioéticas, con los Objetivos de: Brindar apoyo a los profesionales en la toma de decisiones difíciles, que le permitan compartir la responsabilidad en situaciones con gran carga emocional; explicitar criterios de idoneidad de asignación de recursos en una situación de excepcionalidad y escasez y *participación y apoyo familiar / otros significativo, se adjuntan.*

En septiembre 2020 se mantendrá la tradición de **iluminar con color naranja plazas, monumentos** que, visibilizará ante las sociedades de todo el mundo los esfuerzos de los trabajadores de la salud por atender a los enfermos todos los días, demandando entornos de trabajo seguros.

Recordemos el lema del Día Internacional de Enfermería del 2014, “Las enfermeras: Una fuerza para el cambio- Un recurso vital para la salud” demostrando que:

Recursos humanos bien formados + buen entorno laboral =Cuidados de salud de calidad



Defienda la seguridad del personal sanitario



Por lo expuesto, consideramos que:

- “Cuando las condiciones de trabajo y los factores humanos están en equilibrio, el trabajo crea sentimientos de confianza en sí mismo, aumenta la motivación, la capacidad de trabajo, la satisfacción general y mejora la salud”. (OIT, 1984)

- Hacer participar a las organizaciones profesionales -FAE- para mejorar la seguridad del personal sanitario y los pacientes, es imprescindible.

- Los gobiernos deberían invertir en mejorar las condiciones de trabajo, capacitación y habilidades de liderazgo de las

enfermeras para mejorar la salud, empoderar a las mujeres y fortalecer las economías locales. CIE

- Por el rol fundamental ENFERMERÍA, debe participar en políticas públicas, reglamentaciones de leyes específicas y toda normativa científica –técnica, ética, legal y laboral, Comités de Crisis.

- Se debe asegurar cantidad apropiada y suficiente de equipos de protección personal y artículos de higiene de manos; de ofrecer un entorno laboral seguro y recursos en centros de atención sanitaria; aumenten los niveles de dotación de personal y creen los medios para empoderar al personal y adoptar de una filosofía de seguridad del paciente.

- El reconocimiento social a nuestra profesión demandara la inclusión de los licenciados en la Carrera de Profesionales de la Salud en todo el país, remuneraciones y condiciones de trabajo seguras y dignas que limiten el pluriempleo, el desgaste psicofísico (burnout), que facilite el disfrute de la formación de grado y postgrado y el ejercicio profesional en sus distintas funciones.

ENFERMERÍA realiza funciones esenciales en velar por los derechos de los pacientes/usuarios/comunidades y debe cuidar, junto con el equipo de salud, sin exponerse a riesgos, con entornos seguros cumpliendo sus obligaciones y haciendo respetar sus derechos.



Normativas:

- *Normativa del Poder Ejecutivo para todos los ciudadanos aplicando a enfermería con Personal esencial.*
- *“Plan Nacional de Cuidado de Trabajadores y Trabajadoras de la Salud” Resolución 987/2020 APN-MS Ministerio de Salud de la Nación*
- *Programa de protección al personal de salud ante la pandemia de CORONAVIRUS COVID-19. Ley N° 27.548/2020*
- *Beneficios especiales a personal de salud, fuerzas armadas, de seguridad y otros ante la pandemia de COVID-19. Ley N° 27.549 /2020*
- *COVID-19. Enfermedad de carácter profesional no listada en la Ley N.º 24.557 – Riesgos del Trabajo, por Decreto N° 367/2020*
- *Resolución N 38 / 2020 - Denuncia COVID19 Requisitos - ART No rechaza - Reclamos por Rechazo*
- *Licencias - Decisión Administrativa N° 390/2020, Mecanismos para otorgamiento de licencias y trabajo remoto – Justificación*
- *Provisión EPP – Disp. N°5 / 2020, con Recomendaciones uso EPP, - Disponibilidad adecuada, - Capacitación y Participación en gestión de EPP*
- *Ley del Ejercicio de Enfermería N° 24.004/91: INIMPUTABILIDAD - Art 22; CyMAT Art. 24 Insalubridad –*
- *Ley 26.529/09 Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud*
- *Ley 26.742/12 Muerte Digna Modifica la Ley N 26.529*
- *“Enfermería y seguridad de los pacientes” Malvárez, S Rodríguez, J. OPS –OMS 2011*
- *Códigos de Ética: 1984 - FEPPEN / FAE, 2002 - FAE/ CREM, 2012 CIE*

Recomendaciones:

- *Protocolo para la adecuación del esfuerzo terapéutico en terapia intensiva (2019) SATI – Comité de Procuración y Procuración de Órganos y Tejido.*
- *Red de Cuidados, Derechos y decisiones en el final de la vida: Documento sobre cuidados paliativos en relación con el final de la vida y Consideraciones, propuestas y recomendaciones para los protocolos de tratamiento humanizado del final de vida en contexto de pandemia por COVID1.9*
- *Programa de Acompañamiento y Contención del Sanatorio Mater Dei.*
- *“Programa Estar” y Protocolo para acompañamiento a pacientes críticos al final de la vida en contexto Pandemia COVID 19 – CABA.*
- *Hospital Interzonal General de Agudos Profesor Dr. R. Rossi, de La Plata, Protocolo de Cuidados Paliativos para COVID-19.*
- *Recomendaciones generales para la toma de decisiones en la situación excepcional de pandemia COVID-19 Hospital Italiano.*
- *Posiciones – Declaraciones CIE – FAE – AECAF.*